



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 11 DE OCTUBRE DE 2001

EL CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º.- Imponense los nombres de "René Favalaro", "Los Sauces", "Los Girasoles", "Las Calas" , "Cebil", a la Calle y Pasajes ubicados entre las Calles Olmos de Aguilera y Maximio Victoria del Barrio La Victoria, según se detalla en el croquis anexo a la presente.

ARTICULO 2º.- Modificase parcialmente el Artículo 6º inc. b) de la Ordenanza N° 691/74, sustituyéndose donde dice: "En Barrio San José Obrero:...2º Paralela: Gaspar de Guzmán Pacheco", deberá decir: "en Barrio San José Obrero...2º Paralela: Gaspar de Guzmán Pacheco, que nace en Maximio Victoria y llega hasta el Arroyo La Florida".

ARTICULO 3º.- Encargase al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, efectúe la señalización vertical de la Calle y Pasajes enunciados en el Artículo 1º.

ARTICULO 4º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

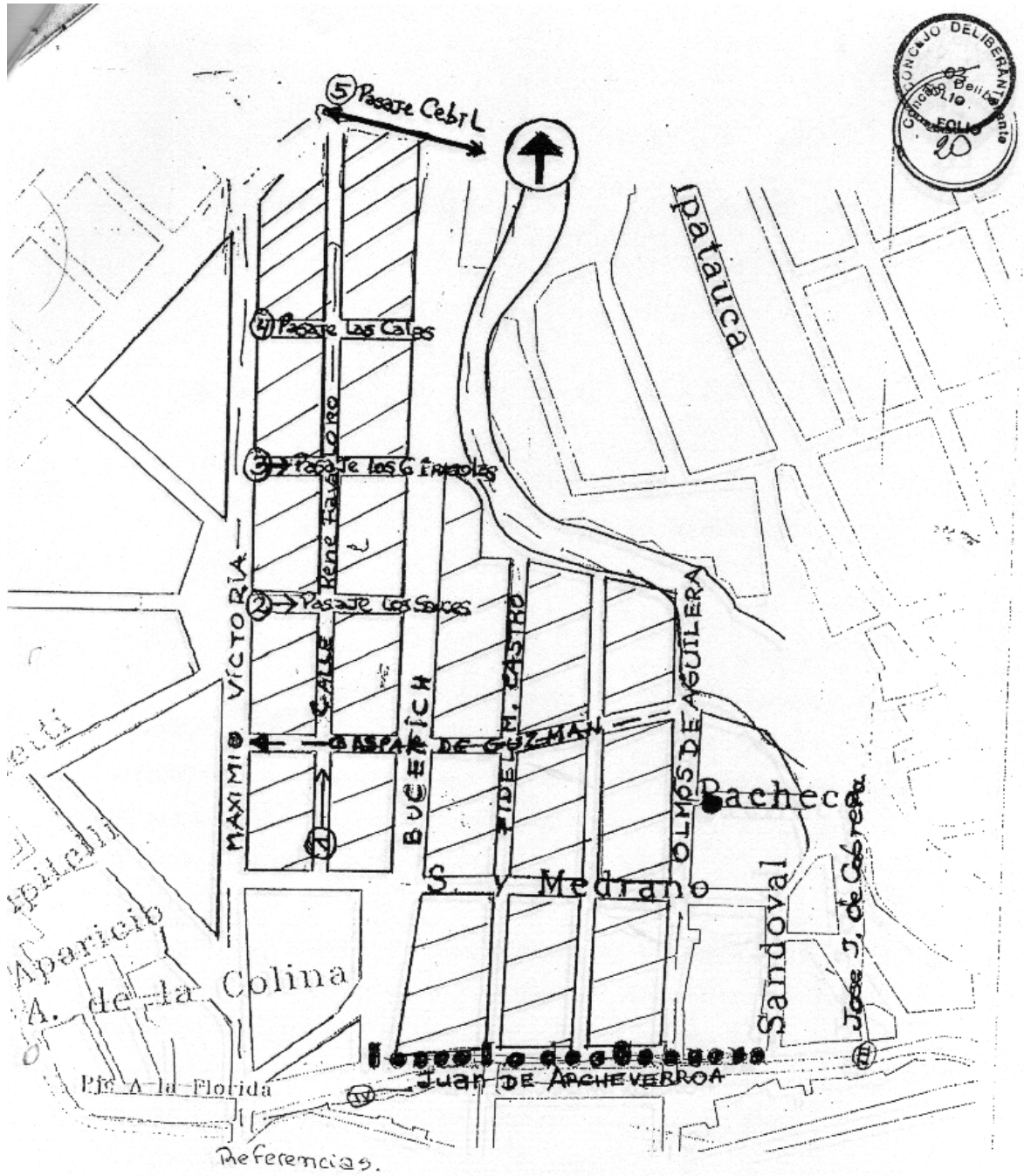
Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los Once Días del Mes de Octubre del Año Dos Mil Uno.

ORDENANZA N° 3513/01
EXPTE. N° 789-R-01

FDO: ING. LUIS HUMBERTO REBELLATO
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DRA. VERONICA RODRIGUEZ CALASCIBETA
SUB-SECRETARIA PARLAMENTARIA



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca



- Referencias.
- I calle Dr René Favarolo.
 - II calle Gaspar de Guzmán Pacheco.
 - III calle José Luis de Cabrera.
 - IV calle Juan de Arceverroa.

Fuente: Dirección de Planeamiento Urbano Municipal